

DECRETO 2800 DE 1997

(noviembre 20)

por el cual se modifica el Decreto número 2521 del 14 de octubre de 1997.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 129 y 189 ordinal 18 de la Constitución Política y el Decreto número 1050 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 2521 del 14 de octubre de 1997, se le concede autorización para aceptar una invitación al doctor Luis Alberto Suárez Quevedo, Profesional Universitario, código 3020, grado 13 de la División de Metrología, Grupo de Termodinámica de la Superintendencia de Industria y Comercio del 3 al 7 de noviembre de 1997, en la ciudad de Querétaro, México;

Que la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante oficio del 20 de octubre de 1997, solicitó que se modificara el término de la autorización del 9 al 14 de noviembre de 1997;

Que mediante oficio del 18 de noviembre de 1997, la Superintendencia de Industria y Comercio, solicita que la comisión se realice del 30 de noviembre al 6 de diciembre de 1997;

Que por tanto se hace necesario modificar el Decreto número 2521 del 14 de octubre de 1997, en el sentido que al doctor Luis Alberto Suárez Quevedo, se le autorice aceptar la invitación del 30 de noviembre al 6 de diciembre de 1997,

DECRETA:

Artículo 1º. Modificar el Decreto número 2521 del 14 de octubre de 1997, en el sentido que al doctor Luis Alberto Suárez Quevedo, Profesional Universitario, código 3020, grado 13 de la División de Metrología, Grupo de Termodinámica de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le autorice aceptar la invitación del 30 de noviembre al 6 de diciembre de 1997, en la ciudad de Querétaro, México.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 20 de noviembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Carlos Julio Gaitán González.